Siendo catorce de marzo del dos mil trece se abre este libro de Actos para la comisión de padres del Jardín Maternal Municipal N°13, foliado a 200 hojas.-

Se ha convocado a los padres de los alumnos del jardín a la presente sesión para la formación de la Comisión del Club de Padres. Los representantes son Silvia Contreras, Lorena Fischer, Verónica Lanati, Leticia Reiter, Jimena Iturriaga, Alejandra Amiaga, Cecilia Alvarez y Jimena Steimberg.

Se ha resuelto por unanimidad de los representantes los distintos nombramientos:

Presidente: Lorena Fischer
Vicepresidente: Silvia Contreras
Secretario: Cecilia Alvarez
Tesorero: Verónica Lanati
Vocal 1°: Leticia Reiter
Vocal 2°: Jimena Iturriaga
Vocal 3°: Alejandra Arriaga
Vocal 4°: Jimena Steimberg

Constituida la comisión directiva, hemos acordado comenzar con la formación del Estatuto en el que describiremos como llevaremos a cabo el objetivo del Club que es contribuir a mejorar la calidad educativa.

Estatuto de Club de Padres, familiares y amigos del Jardín Maternal Nº 13 Vicente López

A continuación se enumeran los artículos que conforman el estatuto.

Art 1º: a los primeros días del mes se le enviará por cuaderno a cada alumno un sobre con nombre y apellido. En el cual los padres aportarán en forma VOLUNTARIA la cuota social, la cual queda determinada en un mínimo de $ 20 (pesos veinte). En cada aula habrá un buzón para depositar los sobres los cuales serán retirados el día 15 de cada mes aproximadamente por el representante de cada sala. Y a la brevedad se entrega un recibo por el monto percibido con nombre y apellido del aportante el cual será devuelto por cuaderno.

Art 2º: El dinero proveniente de los buzones conformará la caja única del Club la cual será destinada principalmente a solventar gastos de funcionamiento. El uso e inversión de los recursos económicos, será definido por el Club y avalado por la autoridad del Jardín.

Art 3º: Se realizarán eventos llamados rifas ferias del plato, etc. con una finalidad específica la cual será informada a los socios del Club previo realización. El consejo de destino de estos recursos será decidido por

la Comisión Directiva.

Art 4º: El dinero proveniente ya sea del los cuotas sociales o de los eventos será asentado en un libro diario al igual que los egresos, ambos con sus respectivos comprobantes. Tarea que estará a cargo de la Comisión Directiva.

Art 5º: Por Asamblea se reunirá la comisión Directiva y tratará los distintos proyectos o inquietudes ya sea provenientes de la misma comisión, o de algún socio aportante. Y las decisiones se determinaran por voto de la mayoría. Para el caso del empate el voto del Presidente tendrá doble valor.

Art 6º: Los temas y aspectos del presente Estatuto o la normativa relacionada no contemplados y/o que den motivo a diferencias entre los actores serán resueltos por la Secretaría de Educación.

Concluyendo el mismo damos por terminada la asamblea.

Cecilia Alvarez

Arriaga Alejandra

Leticia Reitre.

VERONICA LANATI

Silvia Contreras.

Lorena Fischer

Macil Silvina

IZURNAGA JIMENA

STEINBERG JIMENA